DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

Bogotá,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR PARA LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

CODIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154010	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores

1.2. VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE: ($2.142.000) DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES NUMERO	FECHA	RECURSO	RUBRO	VALOR
180	25/08/2017	10	20452 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	$7'000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA

1.4. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, con capacidad de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía en Protección y Seguridad de la Policía Nacional, requiere para la presente vigencia realizar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR**", dada la necesidad de desplazamiento entre pisos de la comunidad educativa que transita en las instalaciones de la unidad diariamente.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para este equipo, se requiere para su conservación y eficaz funcionamiento, teniendo en cuenta que los activos fijos sufren un desgaste durante el tiempo de su vida útil, lo que hace necesario propender por su conservación y de esta forma evitar cualquier tipo de accidente a las personas que lo utilizan o u deterioro mayor que a mediano o largo plazo implique mayor inversión.

La mejor alternativa para satisfacer esta necesidad es contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a través de entidades especializadas que cumplan con las características y los estándares de calidad requeridos por la Institución, teniendo en cuenta que la Policía Nacional no cuenta con los

medios y personal idóneo para efectuar este tipo de mantenimiento, por tal motivo la única forma de suplir este requerimiento físico es a través de un contrato.
Es de anotar que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

El servicio de mantenimiento requerido se encuentra en el plan anual de adquisiciones 2017 para contratar a partir del mes de Octubre, vigencia del año en curso.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El mantenimiento del ascensor deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales están descritas en el anexo No. 2 "Condiciones técnicas mínimas", que se verificarán como "cumple o no cumple".

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones entre otras deben contener:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Descripción del ítem contratado.
- Cantidad contratada y/o experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió ó no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit y teléfono.

Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

- El ofertante asume por su parte los gastos por concepto de seguridad personal para el personal que realice el mantenimiento del ascensor dando cumplimiento total a lo estipulado a seguridad y salud en trabajo "Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo".

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS:

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.1.2.1 Evaluación económica

Se evaluará la oferta que haya presentado el menor precio, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, debiendo cumplir con los requisitos de orden jurídico y técnico.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor se prestará en las instalaciones de la Escuela en Protección y Seguridad de la Policía Nacional ubicada en la Transversal 33 No. 47A-35 Sur Barrio Fátima Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo".

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El mantenimiento Preventivo y Correctivo de un (1) ascensor para la Escuela de Policía en Protección y Seguridad se realizará cada mes. La ejecución del presente contrato debe realizarse en tres mantenimientos, de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo No. 2 del presente estudio previo.

La empresa mantendrá permanente contacto con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta al (30) diciembre 2017 contado a partir de la publicación de la aceptación de la oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas cancelará el valor correspondiente al contrato, en un pago único, una vez se realice el último mantenimiento correctivo y preventivo, es decir al finalizar los tres mantenimientos al ascensor de manera satisfactoria, con sus respectivas pruebas cumpliendo con las especificaciones técnicas, el pago será en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a la asignación del turno de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el oferente y visada por el supervisor

del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago al que está obligado la DINAE, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2017, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2018, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del OFERENTE, la entrega de los documentos necesarios para el pago al grupo de contratación de la Dirección Nacional de Escuelas.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de contratación - DINAE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable Logístico de la Escuela de Policía en Protección y Seguridad o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Nacional de Escuelas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, quien presentará un informe mensual sobre el cumplimiento del contrato.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y la resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, ver los anexos No.3 y 3.1, donde se evidencia que por la naturaleza del contrato de mínima cuantía, no se exige constitución de póliza de cumplimiento como garantía a cargo del contratista.

Mayor **LUIS ALFREDO BERMUDEZ BENJUMEA**
Director Escuela de Policía en Protección y Seguridad

Elaborado por: IJ. MILÁN CIFUENTES SOTO

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Policía en Protección y Seguridad de la Policía Nacional, requiere para la presente vigencia realizar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR**", dada la necesidad de desplazamiento entre pisos de la comunidad educativa que transita en las instalaciones de la unidad diariamente.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para este equipo, se requiere para su conservación y eficaz funcionamiento, teniendo en cuenta que los activos fijos sufren un desgaste durante el tiempo de su vida útil lo que hace necesario propender por su conservación y de esta forma evitar cualquier tipo de accidente a las personas que lo utilizan o u deterioro mayor que a mediano o largo plazo implique mayor inversión. La Escuela de Policía en Protección y Seguridad de la Policía Nacional, requiere para la presente vigencia realizar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR**", dada la necesidad de desplazamiento entre pisos de la comunidad educativa que transita en las instalaciones de la unidad diariamente.

La mejor alternativa para satisfacer esta necesidad es contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a través de entidades especializadas que cumplan con las características y los estándares de calidad requeridos por la Institución, teniendo en cuenta que la Policía Nacional no cuenta con los medios y personal idóneo para efectuar este tipo de mantenimiento, por tal motivo la única forma de suplir este requerimiento físico es a través de un contrato.

El servicio de mantenimiento requerido se encuentra en el plan anual de adquisiciones 2017 para dar inicio en el mes de Octubre vigencia del año en curso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO:

Realizado un estudio de mercado se encontró diversidad de empresas que ofertan este tipo de servicio tanto personas naturales como jurídicas que pueden cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del presente estudio previo para la contratación.

Frente a la necesidad objeto del contrato es importante mencionar que el ascensor es una máquina de elevación que se convierte en una solución de movilidad dentro de una estructura o edificación, es por eso que en la construcción de inmuebles, las firmas constructoras al momento de la adecuación enfocan un esfuerzo importante en su diseño para lograr implementar un espacio y dispositivo eficaz y seguro, posteriormente al contar con esta máquina también es necesario pensar en su mantenimiento correctivo y preventivo, teniendo en cuenta el desgaste normal por uso de sus piezas, con el fin de evitar que se presenten accidentes que pongan en riesgo la vida, seguridad o la salud de las personas que la utilizan.

Para lograr un funcionamiento adecuado, los sistemas de ascensores más modernos poseen una memoria que almacenan la información de las solicitudes o pedidos de llamada y los atienden priorizando las peticiones que están en dirección al coche, según distintos algoritmos de funcionamiento, es por componentes como ese que se requiere que el funcionamiento sea el correcto y esto sólo se logra con una revisión periódica.

El negocio tanto de fabricación como de mantenimientos, el crecimiento de la oferta de este servicio es significativo y exponencial por parte de las empresas que lo ofrecen.

El auge ha dado para que en la última década se pasara de 6 a más de 20 firmas que ofrecen elevadores para todos los gustos y presupuesto y en cada país, así como las empresas que brindan servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es numeroso cada día más creciente.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe un mercado amplio y diversificado respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, compuesto por personas naturales y jurídicas que ofertan el mantenimiento requerido con excelente experiencia y calidad, a nivel nacional.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El sector comercial de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores es amplio y diversificado, los oferentes tienen capacidad y calidad para la prestación de los servicios requeridos; a continuación se relacionan algunas empresas que han cotizado el servicio solicitado por la Policía Nacional:

EMPRESA	NIT No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
PART'S COMUNICATTION COLOMBIA LTDA	800.067.866-1	CARRERA 12 No.17-95	TELEFAX 2861082
GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	900.437.330-7	CALLE 74ª No.63-51	PBX 9202720 Celular 3134406049
A.B.C. DE LOS ASCENSORES SAS	900.893.963-3	CARRERA 36 No.27-48 SUR	Teléfono: +57(1) 202 4999 Celular: 3204709474

c) PRECIOS DEL MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a varios oferentes, los cuales presentan precios del servicio requerido en el presente estudio previo, se anexan tres (3) cotizaciones para el punto 3.3. ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Teniendo en cuenta la visita de verificación los oferentes evaluaron la infraestructura y determinaron contar con la capacidad de personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor, se puede establecer que el costo del servicio está sujeto al ofrecimiento o cotización, observando que no existe un margen de subestimación o sobre estimación de precios, entre los mismos.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

No aplica, siendo que los servicios no están sujetos a variables comunes del mercado como son temporada o regulaciones del mercado.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

El mantenimiento del ascensor evita riesgos de accidentes y bloqueos del mismo.

Es importante prevenir daños en el funcionamiento del ascensor, teniendo en cuenta que tiene mecanismo hidráulico y eléctrico que se van desgastando por el uso, y sólo a través del mantenimiento preventivo y correctivo se obtiene un adecuado y óptimo uso por parte del personal que lo requiera o necesite.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO

Están establecidas en el numeral 3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

h) COSTOS INDIRECTOS

Serán asumidos por el contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio es origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE GOBIERNO / MANTENIMIENTO DE ELEVADORES SAS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE RESPUESTOS A UN ASCENSOR Y DOS MONTACARGAS Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS, INSTALADOS EN LA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2858118	1190-2014	05 de septiembre de 2014	$5,051,800 Peso Colombiano

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA) / SOMOS LA OPTIMIZACIÓN EMPRESARIAL A SU SERVICIO S.A.S SOPT S.A.S	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE UN ASCENSOR ,MARCA OMEGA DE 4 PARADAS PARA 8 PASAJEROS CON ATENCIÓN DE LLAM,ADAS Y REPUESTOS MENORES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3820572	AO-082-2015	09 de junio de 2015	$2,300,000 Peso Colombiano
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN / VIA ELEVADORES S.A.S	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR MARCA SCHINDLER, UBICADO EN EL ANTIGUO EDIFICIO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA AV. 5 CALLE 11 ESQUINA Y DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA VIMEC V65 UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CÚPULA CHATA. INSTALACIONES SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5040895	00510-2016	04 de mayo de 2016	$32,000,000. Peso Colombiano

Después de consultar el SECOP se evidenciaron contratos similares al objeto del presente estudio previo, sin embargo, no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por lo que no se tomaran los precios indicativos para el análisis de precios estimados.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Número Y Fecha de Contrato	Valor unitario AÑO 2015	Valor unitario Proyectado IPC: 6,77%	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado IPC: 5,75%	Valor unitario Proyectado IPC
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR PARA LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	80-7-10104-16			4,200,000	4.441.500	4.441.500
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR MARCA THYSENKRUPP DE LA CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA POLICÍA NACIONAL https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3834404	66-7-20329/2015 02 de junio de 2015	$2.668.000,00	$2.848.623,60	$2.848.623,60	$3.012.419,46	$3.012.419,46
3	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE DISAN, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y BOLSA DE	07-7-20083-16 del 30 de septiembre de 2016			$40.958.280,00	$43.357.500,00	$43.357.500,00

	REPUESTOS ORIGINALES https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5336647						

Se realizó consulta en la página del sistema de contratación pública SECOP de procesos contractuales realizados por la Policía Nacional de las vigencias 2015 y 2016 encontrándose procesos similares que cumplen con las mismas condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, sin embargo, no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado, toda vez que el valor supera los precios actuales del mercado.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PART'S COMUNICATTION COLOMBIA LTDA Nit No.800.067.866-1	GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA Nit No.900.437.330-7	A.B.C. DE LOS ASCENSORES SAS Nit No.900.893.963-3	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR PARA LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	**$2.300.000**	**$2.333.333**	**$714.000**	**$714.000**

El cuadro anterior resume (3) tres propuestas presentadas por oferentes que ofertan servicios objeto del presente estudio previo con valores incluido IVA tomándose el menor valor cotizado dado que cumple con las características técnicas exigidas, necesarias para suplir la necesidad plasmada en el presente estudio previo.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR PARA LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	N/A	N/A	**$714.000**	**$714.000**

Para este análisis solo se tiene como referencia el menor valor cotizado de los precios de mercado, y no se toman los precios del SECOP y de los históricos, debido a que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas para este proceso actual.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE: ($2.142.000) DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	20452 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	ESPRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (1) UN ASCENSOR PARA LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3	$714.000	$2.142.000
VALOR TOTAL RECURSO 10							$2.142.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO CUMPLE
	Se prestará el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante (3) tres meses a partir del mes de octubre del año 2017, a un (1) ascensor eléctrico para pasajeros Marca Schindler Andino, ubicado en las instalaciones del edificio de la ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" ubicada en la COMPLEJO EDUCATIVO ENRIQUE SANTOS CASTILLO Transversal 33 No 47 a 35 Sur Bogotá en la ciudad de Bogotá.	
	Se compromete a efectuar una (1) revisión cada mes a partir del mes de octubre de 2017, en días hábiles de lunes a viernes, horario diurno de oficina, enviando al personal técnico capacitado, que revisará, limpiará, lubricará y ajustará, todos los componentes de la SALA DE MÁQUINAS, CABINA, FOSO Y CUBO del ascensor Marca Schindler Andino, antes descrito, hará los ajustes correspondientes y mantendrá los equipos estado óptimo de funcionamiento. Estarán incluidos a todo costo o sin costo adicional, el suministro e instalación de FUSIBLES, BOMBILLERIA, PINES, TORNILLERÍA MENOR, TOPES DE CAUCHO, TERMINALES ELÉCTRICAS, CABLEADO NO SUPERIOR A 2 METROS y BORNERAS de primera mano y en general todos los repuestos, que se requiera cambiar durante la ejecución del contrato y se incluyen además todos los insumos propios al mantenimiento preventivo.	
	No habrá variación del valor unitario mensual incluido IVA durante la vigencia del contrato.	
	Prestará el servicio de emergencia o desvares en días hábiles de lunes a viernes y en horario diurno de oficina durante la ejecución del contrato.	

Marca	Schindler Andino
Maniobra	Andino
Capacidad	600 Kgs
Pasajeros	8
Número de paradas	4
Variador	Yaskawa L7
Modelo del Motor	YTTD132TUF2-4
Standard	GB/T12974-91
Serial	08WPZ0376

	Dado que es un contrato de mantenimiento, el personal que realiza el mantenimiento deberá estar afiliado a la seguridad social y la empresa deberá dar total cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución No.1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que los reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."	

ITEM	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente aplicable de acuerdo al objeto contractual y a los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada en las instalaciones del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", así como con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la Política y Objetivos ambientales de la Policía Nacional; aspecto que incluye la gestión adecuada de los residuos peligrosos especiales RESPEL, con una empresa gestora autorizada por parte de la autoridad ambiental.		
2	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		

Recomendación General:

- Diariamente al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de la zona donde se realicen las obras, donde se recoja todos los desperdicios, residuos sólidos o elementos extraños presentes en el área. Una vez concluida la obra y/o servicio, se deberá recoger todos los materiales sobrantes y la señalización provisional utilizados durante su ejecución.

CONDICIONES TÈCNICAS ADICIONALES

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones entre otras deben contener:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Descripción del ítem contratado.
- Cantidad contratada y/o experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió ó no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit y teléfono.

Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

- El ofertante asume por su parte los gastos por concepto de seguridad personal para el personal que realice el mantenimiento del ascensor dando cumplimiento total a lo estipulado a seguridad y salud en trabajo "Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo".

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS:

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

Intendente Jefe MILÁN CIFUENTES SOTO
RESPONSABLE LOGISTICA ESPRO

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente contrato no se exige póliza de garantía, debido a que frente al objeto del presente contrato previo, el riesgo es mínimo y por lo tanto no se exigirán garantías.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 3.1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se le	Tratamientos/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	C					Como	Pe
1	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Que el mantenimiento no cumpla con la calidad ofertada por el contratante	Mala calidad del servicio requerido	2	4	3	Bajo	Contratista	Constancias de garantía del servicio de mantenimiento	0	1	3	Bajo	Si	Contratista	Firma de aceptación de oferta y entrega de pago	Recibido a satisfacción	Recibido a satisfacción	Principio y final de la ejecución
2	General	Externo	Contratación	Jurídico	Incumplimiento parcial	Pago de la estimación del riesgo	3	3	6	Alto	Supervisor	Mediante comunicación oficial informa del incumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	si	Supervisor	Desde el comunicado oficial informando el tratamiento	Con el cobro de la estimación del riesgo por parte de la DINAE contra el contratista	Con la oficina de asuntos jurídicos para aplicación de cláusulas de incumplimiento	Semanal
3	General	Externo	Contratación	Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	Aplicación de la cláusula penal	1	2	3	Bajo	Oficina de Jurídica	Supervisor debe informar el incumplimiento en la entrega servicio de mantenimiento	1	2	3	Bajo	si	Supervisor	Adjudicación del Contrato	Liquidación del Contrato	Informe de Plazos para entregar el servicio de mantenimiento	Semanal